

DEPTO SERVICIOS GENERALES
SECCION ABASTECIMIENTO
15.09.2009 12:12

N° INT. 389

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

06551, **21.SET.09**

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- El consumo de energía eléctrica, en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 6100, Comuna Cerrillos (Ciudad Parque Bicentenario – Centro Deportivo de Cerrillos);
- La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 3107 de 15-09-2009;
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución N° 455 de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Páguese a "CHILECTRA S.A.", RUT. 96.800.570-7, prestadora del servicio, correspondiente al concepto señalado en el considerando a) hasta la suma de \$ 259.320.-
- La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- La presente Resolución se imputará a la Cuenta N° 21405.99.205, lo que no afecta al presupuesto del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Sección Abastecimiento
HCD, MCV y JPA
TRANScribir A:
Ministro de Vivienda y Urbanismo
Departamento Servicios Generales
Dépto. Contabilidad
Subdepto. Presupuesto
Sección Control Egresos
Sección Tesorería
Sección Abastecimiento
Equipo Control Interno
Ofic. Contraloría SERVIU
Of. Central de Partes



MINISTRO LAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

~~NO AFECTA
PRESUPUESTO~~
17 SET. 2009

